

-.DECRETO Nº 079/2018.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado desde la Secretaría de Integración de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que el próximo domingo 06 de mayo del corriente se presentará la compañía de circo C.U.A.C.- provenientes de Rio Tercero- en la plaza Manuel Belgrano, con motivo de un nuevo punto de encuentro, realizando un espectáculo llamado “¿Me llevás?, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable a la Secretaría de Integración de esta Municipalidad, de **\$4.000,00** (PESOS CUATRO MIL C/00/100) para los gastos ocasionados por la realización de dicho evento.....

Art. 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “**Otros Subsidios**” del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 02 de Mayo de 2018 .-.-